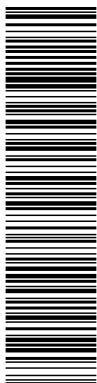


DOCUMENTO Informe Intervención FUNCIÓN INTERVENTORA: Fiscalización Subv Fase AD COLEGIO MEDICOS-ACCIONES DIVUL CAMBIO CLIMAT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B7F8Q-9CAC9-COCXG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2023 a las 8:38:44</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 17/02/2023 13:59 2.- Interventora de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 17/02/2023 14:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/02/2023 14:38



ÁREA DE SERVICIOS  
ECONÓMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACIÓN.  
  
Intervención

CGD/mpsv

**ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**  
**Att. Dirección del área:**

FUNCIÓN	INTERVENTORA
TIPO DE INFORME	INTERVENCIÓN PREVIA LIMITADA
NÚM. INFORME	151/2023
MATERIA	GASTO
TIPO DE EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN a la que le es de aplicación la LGS
NÚM. EXPEDIENTE. (FIRMADOC)	E.Subv/Transf:SUBVENCIÓN DIRECTA 11/2023
FASE DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO (AD)
IMPORTE SUBVENCIÓN	6.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	03 170 48012
PROYECTO DE GASTO	-----

En virtud de la competencia conferida por el art. 8.3 RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las entidades del Sector Público Local, en relación al art 7.1.b) y arts 18 y ss del citado RD, los art. 214 y ss del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como del acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz de 18 de Julio de 2018 y concordantes de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, a fin de que quede acreditado en el expediente la comprobación efectuada por el Órgano interventor, se emite la presente INTERVENCIÓN PREVIA

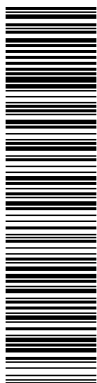
**INFORME INTERVENCIÓN PREVIA**

**PROPUESTA:**

**Área:** Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible  
**Objeto:** Concesión de subvención nominativa vía convenio para la financiación de gastos corrientes para el proyecto **"Acciones Divulgativas sobre salud y cambio climático"**.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424101-B7F8Q-9CAC9-COCXG-55B623E7056BBA5D98C97B5EC9A551F893134190) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verificador.dipucadiz.es

DOCUMENTO Informe Intervención FUNCIÓN INTERVENTORA: Fiscalización Subv Fase AD COLEGIO MEDICOS-ACCIONES DIVUL CAMBIO CLIMAT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B7F8Q-9CAC9-COCXG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2023 a las 8:38:44</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 17/02/2023 13:59 2.- Interventora de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 17/02/2023 14:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/02/2023 14:38



ÁREA DE SERVICIOS  
ECONÓMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACIÓN.  
**Intervención**

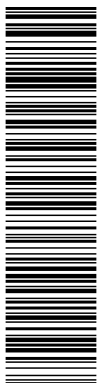
**Nº RC:** 220230000026  
**Nº AD Previa:** 920230001023  
**Beneficiario de la Subvención (NIF):** Colegio Oficial de Médicos de Cádiz (Q1166001F)  
**Importe borrador de convenio:** 6.000,00 €  
**Plazo de Ejecución:** Desde la firma del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023  
**Plazo de Justificación:** Hasta el 16 de octubre de 2023  
**Pago anticipado:** No

**PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE:**

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que el texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley General de subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424101-B7F8Q-9CAC9-COCXG-55B623E7056BBA5D89C97B5EC9A51F893134190) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>

DOCUMENTO Informe Intervención FUNCIÓN INTERVENTORA: Fiscalización Subv Fase AD COLEGIO MEDICOS-ACCIONES DIVUL CAMBIO CLIMAT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B7F8Q-9CAC9-COCXG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2023 a las 8:38:44</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 17/02/2023 13:59 2.- Interventora de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 17/02/2023 14:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/02/2023 14:38



ÁREA DE SERVICIOS  
ECONÓMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACIÓN.  
**Intervención**

- Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación, (BOP 18 junio 2004).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

**DOCUMENTACIÓN EXAMINADA DEL EXPEDIENTE:**

1. Decreto MAMBI-000017-2023 donde se acuerda el inicio del expediente administrativo
2. Informe propuesta de tramitación de expediente, concesión y autorización/disposición del gasto para su elevación a los correspondientes Órganos Competentes, así como de su adecuación a derecho.
3. Declaración responsable de la entidad en el que se acredita que cumple los requisitos para ser beneficiario de la subvención conforme a lo dispuesto al art. 69.1 de la Ley 39/2015 LPACAP.
4. Certificados vigentes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.
5. Borrador de convenio
6. Documentos RC definitivo y AD previo

**1. Intervención BÁSICA:**

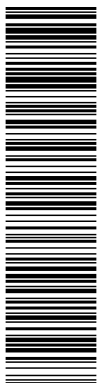
1.1)	Existencia de crédito adecuado y suficiente (artículo 172TRLRHL y artículo 24 RD 500/90).	<b>SI</b>
1.2)	En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual, se cumple lo preceptuado en el art. 174 del TRLRHL.	<b>SI</b>
1.3)	Ejecutividad de los recursos que financian el gasto(artículo 173.6 TRLRHL).	<b>SI</b>
1.4)	El órgano propuesto para la tramitación del expediente así como para aprobar la autorización y compromiso del gasto es el órgano competente	<b>SI</b>

**2. Intervención de EXTREMOS ADICIONALES:**

2.1)	Consta informe de cumplimiento de lo prescrito en el art.22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y art. 8.3 de la Ordenanza	<b>SI</b>
------	---	-----------

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424101-B7F8Q-9CAC9-COCXG-55B623E7056BBA5D98C97B5E9A551F893134190) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verificador.dipucadiz.es

DOCUMENTO Informe Intervención FUNCIÓN INTERVENTORA: Fiscalización Subv Fase AD COLEGIO MEDICOS-ACCIONES DIVUL CAMBIO CLIMAT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B7F8Q-9CAC9-COCXG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2023 a las 8:38:44</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 17/02/2023 13:59 2.- Interventora de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 17/02/2023 14:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/02/2023 14:38



ÁREA DE SERVICIOS  
ECONÓMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACIÓN.  
**Intervención**

General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, o se cumple lo prescrito en el art. 22.2 a) Ley 38/2003, por estar prevista nominativamente en el Presupuesto.

2.2) Consta acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	<b>SI</b>
2.3) Consta informe positivo de la propuesta que se presenta (art. 172 R.O.F).	<b>SI</b>

**OBSERVACIONES**

En el punto **Tercero.-Órganos Competentes** del Informe Propuesta, consta que la fecha del decreto SECRE-00074-2022 es el 7 de julio de 2022 siendo la fecha correcta el 27 de julio de 2022; así mismo se recuerda, que el citado decreto fue rectificado por el decreto SECRE-00075-2022 de fecha 29 de julio de 2022, por lo que se deberá subsanar dicho extremo antes de emitir resolución definitiva.

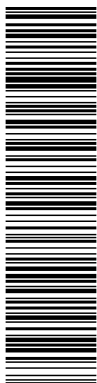
**RECOMENDACIONES**

**Recomendaciones generales**

No le corresponde a esta intervención verificar más aspectos en el ejercicio de la función interventora que las citadas conforme a la normativa vigente desarrollada en RD 424/2017, y al acuerdo de pleno de 18 de julio de 2018, quedando las demás cuestiones residenciadas en el ejercicio del control financiero permanente que, según el análisis de riesgo en función de los medios personales, se acuerde en el plan anual del que se procede dar cuenta al pleno, por ello, como ya dijera esta intervención, en la línea de pensamiento que preside el planteamiento del RD 424/2017, se hace un llamamiento a las áreas gestoras para que sean celosas y extremadamente diligentes y eficientes en el cumplimiento de su función, implanten una supervisión efectiva de sus servicios que les permita, en la línea expuesta, una adecuada ejecución de los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424101-B7F8Q-9CAC9-COCXG-55B623E7058BBA5D89C97B5EC9A551F893134190) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verificador.dipucadiz.es

DOCUMENTO Informe Intervención FUNCIÓN INTERVENTORA: Fiscalización Subv Fase AD COLEGIO MEDICOS-ACCIONES DIVUL CAMBIO CLIMAT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B7F8Q-9CAC9-COCXG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2023 a las 8:38:44</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Intervención de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 17/02/2023 13:59 2.- Interventora de DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ. Firmado 17/02/2023 14:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/02/2023 14:38



ÁREA DE SERVICIOS  
ECONÓMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACIÓN.  
**Intervención**

fondos públicos presididos por el principio de buena gestión económico-presupuestaria conforme a la normativa aplicable, sin perjuicio del el control progresivo que en el marco de lo diseñado por la corporación del plan de control financiero en la línea de pensamiento que determina la ley pueda ejercer esta intervención

**Recomendaciones específicas**

**RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN**

Con ello se concluye que, conforme a lo dispuesto en art. 13 RD 424/2017 y acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2018, no existen vicios esenciales a los que se refiere el art. 216.2 del T.R.LR.H.L., el presente informe es:

**FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

Es todo lo que esta Intervención tiene el deber de informar, no obstante, el Órgano competente, con mejor criterio fundado en derecho, decidirá.

La Intervención General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424101-B7F8Q-9CAC9-COCXG-55B623E7056BBA5D98C97B5EC9A51F893134190) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.dipucadiz.es>